



SENADO UNIVERSITARIO PLENARIO

**Septuagésima octava (22/2008)
Jueves, 17 de julio de 2008.**

Tabla

- Excusas por inasistencia.
 - Acta N° 77, de fecha 10 de julio de 2008.
 - Cuenta.
1. Reglamento de Pregrado. Comisión de Reglamentos de Docencia.
 2. Revalidación de Títulos. Informe del senador Ennio Vivaldi, experiencia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
 3. Propuesta de la Comisión ad-hoc sobre Educación (senadores Manzur, Baño, Hojman, Llanos y Zúñiga).
 4. Otros asuntos

Asistencia:

- | | |
|--|--|
| 1. D ^a . Cecilia Albala Brevis | 2. D ^a . Leonor Armanet Bernaldes |
| 3. D. Rodrigo Baño Ahumada | 4. D. Juan Caldentey Pont |
| 5. D. Pedro Cattán Ayala | 6. D. Tomás Cooper Cortés |
| 7. D. Patricio Cordero Simunovic | 8. D ^a . Yasmir Fariña Morales |
| 9. D ^a . María Isabel Flisfisch Fernández | 10. D. David González Guzmán |
| 11. D. Andrés Hojman Cruz | 12. D ^a . Sofía Letelier Parga |
| 13. D. Enrique Manzur Mobarec | 14. D ^a . Clara Misrachi Launert |
| 15. D. Jorge Mpodozis Marín | 16. D. Pedro Munita Méndez |
| 17. D. Alfredo Olivares Espinoza | 18. D. José Miguel Piquer Gardner |
| 19. D. Javier Puente Piccardo | 20. D ^a . Gloria Riquelme Pino |
| 21. D. Rodrigo Torres Alvarado | 22. D. Tito Ureta Alvarado |
| 23. D. Paulino Varas Alfonso | 24. D ^a . Patricia Varela Pino |
| 25. D. Ennio Vivaldi Véjar | 26. D. Hiram Vivanco Torres |
| 27. D ^a . Susana Zúñiga Zepeda | |

El señor Vicepresidente señala que presentaron excusas de asistir los senadores: Fodor, Hazbún, Huneus, Llanos, Melo, Orellana, Pérez y Saavedra. . Inasistentes sin excusas: Biagini y Puz.

En la Sala Eloísa Díaz ubicada en Casa Central, a diecisiete días del mes de julio de 2008, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, bajo la presidencia del señor Ennio Vivaldi Véjar, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la septuagésima séptima sesión Plenaria.

Acta: La senadora Flisfisch señala que el acta N° 78 se presentará en la siguiente sesión, debido a inobservancias en su texto que hacen recomendable su revisión.

Cuenta.

El señor Vicepresidente del Senado informa sobre:

Los temas tratados en la reunión de la Mesa del Senado, en particular sobre una opinión del señor Orellana relacionada con los 250 años de la Educación Profesional en Chile. Al respecto, informa que el señor Rector tiene interés en hacer una publicación sobre el tema de la educación con invitación a distintos académicos de la Universidad, especialistas en este tema. Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa propone hacer una publicación de las actividades realizadas por el Senado Universitario durante estos dos años, para lo cual se invitará a los anteriores integrantes de la Mesa (la señora Riquelme y los señores Melo y Orellana) a una reunión en que se trate este tema.

La elección de los nuevos integrantes de la Mesa para el período 2008-2009, que está en directa relación con la elección de los senadores estudiantiles, proceso que se efectuará el miércoles 19 y jueves 20 de agosto de 2008, en tal sentido propone que la nueva Mesa sea elegida la semana inmediatamente siguiente, una vez que hayan asumido los nuevos senadores estudiantes.

El señor Cordero interviene para señalar que la fecha de cierre de la inscripción de candidatos para la elección de senadores estudiantes coincide con el regreso a clases de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Propone solicitar una prórroga de una semana para la inscripción. El señor Vivaldi, luego de ofrecida la palabra, propone aceptar esta solicitud, para lo cual encomienda al Secretario Técnico que comunique este acuerdo al señor Rector, Presidente de la Junta Electoral Central.

En cuanto a la incorporación de un abogado para que asesore a las comisiones en temas de carácter legal, el señor Vivaldi informa que el señor Rector fue informado sobre este punto y él conversará con el señor La Rosa, Director Jurídico. Al respecto, la señora Letelier plantea los argumentos por los que considera importante la asesoría permanente de un abogado. El señor Vivaldi solicita a la señora Letelier elaborar una carta dirigida al señor Rector con esta petición, con copia a la Mesa.

El señor Manzur informa que la comisión de Finanzas solicita la contratación de un ayudante, para lo cual hará llegar una petición formal al respecto.

Temas de tabla.

N° 1. Proyecto de Reglamento de Pregrado.

La señora Leonor Armanet, presidenta de la comisión de Docencia, comenta que se recibieron las observaciones del Director Jurídico, que eran pertinentes y que, en general, se acogieron e incorporaron al reglamento.

Interviene la señora Letelier para referirse al artículo N° 3. La señora Armanet responde la interrogante planteada por la señora Letelier.

El señor Vivaldi propone votar en su totalidad la propuesta efectuada por la comisión, tal como corresponde a reglamento.

Efectuada la votación, veintiséis senadores votan por aprobar la presentación de la comisión, no hay votos en contrario y no se contabilizan abstenciones.

Se acuerda aprobar el Reglamento de Pregrado presentado por la Comisión de Reglamentos de Docencia del Senado Universitario, que se adjunta y que forma parte de esta acta, y que se tramite de acuerdo con los procedimientos universitarios hasta obtener la toma de razón correspondiente.

2.- Revalidación de Títulos. Informe del senador Ennio Vivaldi, experiencia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

El señor Vivaldi expone el tema mediante la lectura de un documento en que se refiere al Examen Único de conocimientos de Medicina (eucm) y la revalidación de título profesional de Médico en Chile, posición de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile respecto de la Ley 20.261, Diario Oficial 19-4-2008).

Señala que existe una iniciativa legal que le quita a la Universidad de Chile la atribución de revalidar títulos de la especialidad de Medicina y que esta ley tiene que ver solamente con la profesión de médico. Se refiere a lo que señala la LOCE en este tema.

Intervienen, en el orden que se mencionan y en las oportunidades que se señalan, los señores Varas, Vivaldi, Varas, las señoras Riquelme, Letelier y Albala, los señores Cooper, Vivaldi, González, Vivaldi, Baño, Vivaldi, Piquer, Vivanco y Vivaldi.

El señor Vivaldi resume las intervenciones.

Se acuerda reunir todos los antecedentes relacionados con este tema, para, sobre la base de un análisis específico, elaborar una propuesta que se enviaría, mediante oficio, a la Presidenta de la República, al Presidente de la Cámara de Diputados y al Presidente del Senado de la República, manifestando el punto de vista de la Universidad de Chile sobre el particular.

3.- Propuesta de la Comisión ad-hoc sobre Educación (senadores Manzur, Baño, Hojman, Llanos y Zúñiga).

El senador Manzur, Presidente de esta comisión, se refiere al avance de esta comisión, que ha elaborado una carta, en que el Senado Universitario de la Universidad de Chile expresa su voluntad de contribuir a la elaboración de una propuesta en materia de educación, valorando los llamados ya realizados por parte del Colegio de Profesores, la CONFECCh, los Estudiantes Secundarios, los Rectores Universitarios y otros sectores, interesados en construir una nueva educación para Chile, en lograr un nuevo trato del Estado con sus universidades y plantear una nueva forma de entender el rol de sectores privados de la sociedad en esta materia tan esencialmente pública. Adicionalmente, interviene el señor Baño para ratificar lo expresado por el senador Manzur y señala que el senado debe propiciar la realización de un Encuentro, que pueda concluir en una Propuesta de Educación para Chile. Se piensa que a este encuentro deberían concurrir todas aquellas instancias de la Universidad de Chile que están trabajando sobre el tema. Propone que una primera reunión se realice en la Casa Central, en la semana que comienza el próximo lunes 21 de julio. Lee los nombres de los académicos que podrían participar en este encuentro.

Intervienen, en el orden que se señalan y en las oportunidades que se mencionan, la señora Flisfisch, los señores Vivanco, Vivaldi, Piquer, Vivaldi, Baño, Vivaldi, la

señorita Varela, la señora Riquelme, los señores Vivaldi, Baño, Vivaldi y Baño, la señorita Zúñiga, los señores Vivaldi, Cordero, Vivaldi, la señora Riquelme, la señorita Zúñiga, el señor Vivaldi, las señoras Armanet y Letelier, los señores Cordero y Baño.

El señor Vivaldi resume las intervenciones señalando que existe consenso en que el Senado Universitario haga una propuesta al país en el tema Educación en Chile, que se invite a grupos de expertos que trabajan el tema Educación en la Universidad de Chile, que el Senado convoque a esos expertos a una reunión donde expongan sus puntos de vista sobre el tema y que a los nombres señalados por el señor Baño se incorporen otras personas que estudian el tema en la Universidad de Chile.

Se acuerda realizar una jornada el jueves 7 de agosto, desde las 9.00 hasta las 18.00 horas para tratar este tema, que la comisión elabore una carta en que se convoque a los expertos en Educación para ese día y hora y que los integrantes de la comisión tomen contacto con los potenciales invitados para motivar su participación. Además, se acuerda que en la próxima reunión de la Mesa participe el señor Manzur, en calidad de presidente de esta comisión, para tratar la implementación de este encuentro.

El señor Vivaldi, dadas algunas intervenciones de los senadores, propone que se incorporen a la comisión los senadores señora Leonor Armanet y los señores Juan Caldenty y José Miguel Piquer. Los senadores mencionados aceptan formar parte de la Comisión.

4.- Otros Asuntos.

El señor Vivaldi propone que, estableciendo un orden para las plenarias, se otorgue un tiempo de noventa minutos para el tratamiento del proyecto de reglamento de Académicos y que luego se traten otros temas y se constituyan las comisiones permanentes del senado.

La señora Letelier solicita que el proyecto de reglamento de Académicos sea tratado de continuo en las sesiones del senado.

El señor Piquer se refiere al quórum calificado para acordar las declaraciones del Senado Universitario. El señor Cordero respalda esta intervención y solicita que se ponga en tabla este tema. El señor Vivaldi propone que el tema sea tratado por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas y que haga una propuesta.

El señor Baño propone tratar el proyecto de reglamento de Contraloría Interna en la plenaria del jueves 31 de julio. El señor Vivaldi señala que la fecha se determinará con acuerdo del señor Rector.

La señora Fariña solicita información respecto al estado de avance de los convenios de desempeño en la Universidad de Chile, en particular en los Servicios Centrales y el Campus Juan Gómez Millas y a la incorporación de un Decano del área de las Ciencias Sociales en la Comisión que trata este tema respecto a los Servicios Centrales.

La señora Armanet se refiere a la acreditación de las carreras en la Universidad de Chile, a las agencias acreditadoras y sus integrantes y propone congelar el proceso mientras algunas cuestiones relacionadas con este proceso no sean aclaradas. Las informaciones que han aparecido en la prensa hasta ahora, no son alentadoras; pero no ha tenido conocimiento de la posición de la Universidad de Chile al respecto. Propone que el Senado Universitario haga una propuesta al respecto. En el mismo tema, el señor González señala que la Universidad Católica cuenta con una agencia acreditadora formada por académicos de esa Casa de Estudios Superiores. Señala que el tema de la acreditación detonó por los antecedentes de la Universidad Central.

El señor Vivaldi propone que las señoras Armanet y Letelier y el señor González preparen una presentación sobre el tema, para que sea tratado en el senado en la plenaria del jueves 31 de julio, si la Mesa así lo ratifica. La señora Letelier se refiere al sistema de acreditación de las Facultades de Arquitectura del cono sur y hace referencia a la decisión de la Universidad de Buenos Aires, que se abstuvo de incorporarse a ese sistema.

El señor Baño se refiere a la necesidad de elaborar un proyecto de reglamento de Campus. Propone que sea un tema de tabla. El señor Vivaldi propone que la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas haga una propuesta y se presente en plenaria para abrir debate sobre el tema.

Ennio Vivaldi
Vicepresidente del Senado Universitario

María Isabel Flisfisch
Secretaria

**EL EXAMEN ÚNICO DE CONOCIMIENTOS DE MEDICINA (EUCM)
Y LA REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO EN CHILE
Posición de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile respecto de la Ley
20.261**

(Diario Oficial 19-4-2008)

En Chile se ha producido un incremento muy significativo en la formación de médicos, por la creación acelerada de un número creciente de escuelas de medicina (27 en la actualidad), sin que los nuevos proyectos hayan sido sometidos a una evaluación externa antes de su puesta en marcha. Al número creciente de médicos formados en el país en estas condiciones, se han agregado los médicos con título extranjero, muchos de los cuales no son sometidos a evaluación alguna de sus competencias médicas, previo a su inserción laboral.

Ante este escenario, la Asociación Chilena de Facultades de Medicina (ASOFAMECH) impulsó la acreditación de la Carrera de Medicina, quedando establecido este requisito con carácter obligatorio, en la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Por otra parte, ASOFAMECH diseñó e inició a partir del año 2003, la aplicación del que denominó a esa fecha, Examen Médico Nacional (EMN). Dicho instrumento consiste en una prueba escrita, que evalúa conocimientos clínicos de Medicina y que es aplicado en forma voluntaria a los médicos egresados de las Escuelas de Medicina del país. El resultado del examen, expresado en una escala lineal de puntaje, es considerado como requisito por las Facultades de Medicina de Asofamech para postular a una plaza en los programas de formación de especialistas médicos de su dependencia, con un porcentaje máximo de hasta un 20% del total del puntaje.

Con este antecedente y con el objeto de proveer de un mecanismo que garantizara la calidad de la formación profesional de los médicos, tanto chilenos como extranjeros, se propuso como requisito de ingreso a los cargos de médico en los Servicios de Salud públicos, la aprobación de un Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNCM), sin perjuicio de los demás requisitos que les exijan otras leyes, según se señalaba en el proyecto inicial de la Ley 20.261.

Es así como, hasta el presente, los nacionales de Ecuador, Uruguay, Brasil y Colombia no rinden examen alguno para ejercer la Medicina en Chile. Aquellos provenientes de todos los demás países del mundo, deben rendir un examen de reconocimiento o de reválida, que por Ley, el Estado ha confiado a la Universidad de Chile desde su origen.

El Estatuto actual de la Universidad de Chile, discutido y aprobado en el Parlamento el año 2006, refrendó lo que Estatutos anteriores señalaban en esta materia, señalando así, en su artículo 6ª, que “a la U. de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en tratados internacionales”.

En su último trámite legislativo, la actual Ley 20.261 fue sustantivamente modificada en esta materia, a través de la incorporación del siguiente inciso: “Se entenderá que los profesionales que aprueben el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, **HABRAN REVALIDADO AUTOMATICAMENTE SU TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO**, sin necesitar cumplir ningún otro requisito para este efecto”.

El acápite citado, lesiona e invalida la atribución exclusiva y excluyente de la Universidad de Chile en esta materia, además de desvirtuar el sentido del EUNCM propuesto.

La reválida de la Universidad de Chile es un proceso que tiene el mismo nivel de exigencia que las evaluaciones que deben aprobar los estudiantes de Medicina chilenos. Comprende dos pruebas escritas y una de competencias clínicas con pacientes, en las cuatro especialidades básicas de la medicina (Medicina Interna, Cirugía, Obstetricia y Pediatría). Producto de nuestra larga experiencia con la reválida, conocemos la diversidad de programas y planes de estudio según los países, algunos de ellos muy distintos de los requisitos formativos de las escuelas de medicina chilenas acreditadas. De acuerdo al nuevo escenario impuesto por la Ley, los médicos formados en el extranjero sólo deberán superar un test de conocimientos teóricos para poder revalidar su título y trabajar atendiendo pacientes. Más aún, bastará con obtener el puntaje mínimo en el examen para lograr automáticamente la autorización para desempeñar la profesión.

En la tabla siguiente, columna izquierda, se muestran las principales características del actual Examen Médico Nacional que sería la base para el EUNCM **ya que no existe otro elaborado ni validado**. En la columna derecha, se detallan las características de la reválida de la Universidad de Chile.

	Examen Médico Nacional	Reválida Universidad de Chile
Estructura	Un Examen de 180 preguntas de alternativas.	Dos exámenes teóricos de 140 preguntas de alternativas cada uno.

Parte Teórica	Mide conocimientos en Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Ginecología Psiquiatría, Salud pública y tres subespecialidades.	Mide conocimientos en Farmacología y Microbiología (preclínico) y en Medicina Interna, Cirugía, Pediatría y Ginecología, Salud Pública y Medicina Legal (clínico).
Parte Práctica Clínica	No se realizan exámenes prácticos de evaluación de competencias y habilidades clínicas.	Se realizan exámenes prácticos de evaluación de competencias y habilidades clínicas en Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Ginecología.
Contacto con pacientes	No tiene contacto directo con pacientes.	En las evaluaciones de competencias clínicas se relacionan con pacientes siendo evaluados por académicos.
Periodicidad	Se realiza una vez al año	Se realizan 2 veces al año.
Indicadores de exigencia	No existe puntaje mínimo de aprobación.	Similar a la de los internos de medicina de la U. de Chile

El EMN es un instrumento que por su naturaleza no evalúa el criterio clínico de diagnóstico y manejo frente al paciente. Parece entonces muy inapropiado y riesgoso que a través de esta Ley pudiera simplificarse un proceso que, en definitiva, resguarda el más alto nivel profesional, manteniendo las mismas características y requisitos con que evaluamos a nuestros propios egresados, como es el proceso de reválida de la U. de Chile.

No descartamos que a futuro el EMN pueda perfeccionarse e incluir la medición de competencias generales y clínicas, pero en la actualidad creemos que lo que cabe es modificar el inciso segundo de la Ley, de manera de mantener el EMN de acuerdo a la idea original: un instrumento de evaluación común para todos los médicos, chilenos y extranjeros (incluyendo a los extranjeros que no dan la reválida por estar acogidos a convenios), para optar a cargos o recursos públicos, y mantener la reválida de la Universidad de Chile, garantizando así la idoneidad del título profesional que ésta otorga y el debido resguardo de la fe pública.

En virtud de lo expuesto, resulta claro que el actual Examen Único Nacional de

Conocimientos en Medicina, se aparta del sentido originalmente previsto y concebido por las Universidades reunidas en ASOFAMECH.

Actualmente, se encuentra en curso el plazo que el legislador entregó al Ministerio de Salud para la dictación del reglamento del referido cuerpo legal. En diversas instancias, incluyendo autoridades ministeriales y parlamentarios, hemos manifestado nuestra profunda preocupación por los términos y próxima vigencia de la Ley N° 20.261, reiterando que el citado examen no refleja los niveles de formación, ni las habilidades clínicas indispensables para el ejercicio de la medicina, como se señaló precedentemente.

Dra. Cecilia Sepúlveda C.
Decana Facultad de Medicina Universidad de Chile
de Chile, julio 2008

Santiago